

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.503/16

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas y posterior decisión Plenaria del 30 de Mayo de los presentes y al no haber habido reclamaciones, reparos u observaciones en el periodo de exposición, queda aprobada definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2015.

En Gallegos de Altamiro, a 30 de Mayo del año 2016.

El Alcalde, *Emiliano Gómez García*.